

Proy. núm.	Apy. núm.	Catas. Pol./Parcela	PROPIETARIO			Vuelo (m)	Total Apy.	m <sup>2</sup> Apy.	Tipo de terreno
			Nombre	Dirección	Población				
804		Camino	Ayuntamiento de Benifaió	Plaza Mayor,15	Benifaió	15		Camino	
805		4/172	Marzal Duart Miguel	Mayor, 6	Almussafes	0		Labor	
806		4/30	Alepuz Beltrán Ana	Bernabe Sanchis, 6	Benifaió	0		Labor	
807		4/31	Grau de la Asunción Arcadio	Juan Ramón Jiménez	Benifaió	46		Labor	
808		4/33	Grau de la Asunción Arcadio	Juan Ramón Jiménez	Benifaió	0		Naranjos	
809		FF.CC.	Renfe	Jativa, s/n	Valencia	14		FF.CC.	
810	62	6/53	Ramón García Ana	Palomar, 6	Valencia	20	1	Erial	
811		6/56	Polo Carrasco José Javier	Real,9	Benifaió	42		Obras	
812		6/57	Alepuz Chanza Vicente		Benifaió	3		Obras	
813		6/58	Vaquer Gasco Francisco		Benifaió	0		Obras	
814		6/177				0		Naranjos	
815		6/176				18		Naranjos	

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sometiendo a información pública la solicitud de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por el permiso de investigación número 3308-010, para recursos de la sección C), denominado «Aldehuela-Arena», cuya titular es la sociedad «Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima» (PRERESA), sita en el término municipal de Getafe.**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 104 y 107 de la Ley de Minas, y 130 y 133 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobados respectivamente por Ley 22/1973, de 21 de julio, y Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 17 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de ocupación temporal de la finca situada en el término municipal de Getafe en la que está comprendida el permiso de investigación número 3308-010, para el recurso mineral de la sección C), denominado «Aldehuela-Arena».

Como anexo, en este anuncio figura la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, según consta en los registros catastrales consultados.

Lo que se publica, a fin de que, los afectados por la ocupación puedan alegar, dentro del plazo

de quince días a partir de la última publicación, lo que convenga, a los solos efectos de poder rectificar los posibles errores en la relación, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 17 y 18 de su Reglamento (aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957).

Asimismo, podrá recabar, a través de esta Dirección General, que la peticionaria, «Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima» (PRERESA), le facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—56.205.

### Anexo

#### Término municipal de Getafe

Pol.	Parcela	Paraje	Propietario	Superficie Hectáreas	Cultivo-Labor
11	1	La Aldehuela .....	Doña Paloma y don Luis MacCrohon Garay .....	271,7618	Secano.
13	1	La Aldehuela .....	Doña Paloma y don Luis MacCrohon Garay .....	135,7696	Regadio.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio de la Delegación Territorial de León sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública e impacto ambiental (expediente 187/01/6340).**

A los efectos prevenidos en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el Reglamento de la misma, se somete a información pública la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida San Luis, 77.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Central de ciclo combinado compuesta por dos grupos de dos turbinas de gas de 235 MW cada una, acopladas a dos alternadores, dos calderas de recuperación de calor y dos turbinas de vapor de 127 MW cada una, con sus equipos auxiliares y de control, así como transformadores elevadores a 400 kV con sus equipos auxiliares de protección e interconexión.

e) Presupuesto: 51.517.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en avenida Peregrinos, sin número, planta primera, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de octubre de 2001.—Emilio Fernández Tuñón.—57.226.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Acuerdos de los Ayuntamientos de Igualada, Vilanova del Camí, Santa Margarita de Montbui y Odena referente a la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal de la Conca de Odena.**

De conformidad con el artículo 104 del Real Decreto 140/1998, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de Demarcación Territorial y Población de los entes Locales de Cataluña, se hace saber que mediante acuerdos del Pleno de los Ayuntamientos de Igualada, Vilanova del Camí, Santa Margarita de Montbui y Odena de 17 de julio de 2001, 24 de abril de 2001, 23 de abril de 2001 y 12 de abril de 2001, respectivamente, ha quedado constituida la Mancomunidad Intermunicipal de la Conca de Odena.

Igualada, 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jordi Aymami y Roca.—55.568.

**Anuncio del Ayuntamiento de Málaga referente a la expropiación que se cita.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, de con-